

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 164

Popayán, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: OTRACOM S.A.S.
Demandada: GERARDO CRUZ JIMENEZ
Radicado: 19001-4003-002-2022-00178-00

Visto el oficio No. 0225 del 24 de enero de 2.023 proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, hoy Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, en el que se comunicó la medida de embargo de los remanentes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar, que sean de propiedad del ejecutado GERARDO CRUZ JIMENEZ, por ser la primera medida que llega en tal sentido, se tomará atenta nota del embargo de remanentes solicitado. En consecuencia, el juzgado.

D I S P O N E:

ARTÍCULO UNICO. TOMAR atenta nota del embargo de remanentes y en su debida oportunidad, si a ello hubiera lugar póngase a disposición del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, HOY JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, para el proceso 2022-00024-00, adelantado por JOSÉ VICENTE PEÑA SANCHEZ en contra de GERARDO CRUZ JIMENEZ, los bienes o dineros desembargados y que queden del presente proceso.

Oficiase por secretaria al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de Popayán, hoy JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, haciéndole saber que se tomó atenta nota del embargo de remanentes comunicado.

NOTIFIQUESE

**LA JUEZ
GLADYS VILLARREAL CARREÑO**

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d6bd52af384981c2c04627627ddad9c509021e97f53ba6e54543fce5b30d4d1**

Documento generado en 13/03/2023 10:27:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>